**Informe de actualización del artículo: La aseguración como proceso de gestión y producción de riesgos. Entre la normalidad y la excepción en la seguridad.**

Si la seguridad era tema central en la edición anterior, y sabiendo que el trasfondo del artículo tiene que ver con la gestión de riesgos, la seguridad no se concibe como una situación estática, sino como un flujo, un proceso en movimiento. Esto deriva en situar a la seguridad aún como tema central, pero con la idea de proceso, de proceso de aseguración. Es decir, el movimiento de intensificación o incorporación de temas correlatos a la gestión de la seguridad, la aseguración, pasa a ser la pieza central del artículo. De ahí la modificación incluso del título y resumen.

Esto ha llevado a replantear las líneas de la introducción, agregando una sección metodológica y en subdividir el trabajo, a groso modo, en dos partes: una sobre el procedimiento de aseguración, y otra sobre las consecuencias de la aseguración.

Las primeras introducen los estudios de seguridad, en que corriente se inserta el artículo, presenta las claves de la aseguración y delimita qué tipo o como se entiende la seguridad para la aseguración en el artículo. También podemos destacar la hipótesis:

“(…) como hipótesis guiadora, consideramos que si ocurre un movimiento de intensificación o incorporación de temas tratados por la seguridad, la aseguración sería llevada a cabo por determinados actores políticos con criterios específicos para procesar y redefinir la realidad social de cara a peligros. Enmarcado en los estudios críticos de seguridad, por lo tanto, sería necesario verificar los criterios que sostienen, dirigen y producen la aseguración, reiterando sus consecuencias para las sociedades aseguradas. Siendo así, este artículo tiene como objetivo principal analizar el proceso de aseguración en dos etapas, en su articulación o proceder, y en sus consecuencias”. P. 3

Asimismo, las etapas son explicitadas en la metodología. En esta sección también se mencionan los aportes traídos por el artículo para el área de estudios sobre la seguridad, y también el cómo, por qué se justifica y cómo se utiliza la reflexión pautada en autores del Derecho y estudios jurídicos. (Véanse Introducción y Metodología).

**Informe evaluación del Revisor A.**

PRESENTACIÓN, ESTRUCTURA, CLARIDAD Y LEGIBILIDAD:

Se ha modificado el argumento central, en consecuencia del cambio de hipótesis, y se ha vuelto a revisar la estructura general del artículo así como el hilo discursivo. Véanse, por ejemplo, la metodología, la introducción y encerramiento en cada una de las dos partes del artículo, así como sus conclusiones. Se ha introducido una nueva figura en la sección 1.1.2. a modo de resumir y mantener una coherencia sobre las bases de la aseguración.

RELEVANCIA E INTERÉS CIENTÍFICO. APORTACIONES DE CARÁCTER TEÓRICO

Aunque el artículo no trate específicamente sobre las políticas de seguridad, sí trata la seguridad de manera crítica e incluso en su *modus operandi* con determinados gestores y destinatarios. También se pasan a mencionar de manera explícita los aportes del artículo también dentro del tema de los estudios de la seguridad y dentro de los estudios de aseguración. Véase la parte de Metodología.

CALIDAD METODOLÓGICA

Se han establecido hipótesis, objetivos y metodologías claras para alejar el artículo de un perfil ensayístico. También se han explicitados los aportes, como mencionado en el apartado anterior. En lo que respecta a la naturaleza teórica, se menciona que el estudio es cualitativo y el tipo de aseguración tratado es del tipo teórico genérico, de modo a superar las particularidades de la seguridad y su procesamiento en distintos países. Si se gana en lo teórico analítico, el déficit empírico específico fue compensado con la inserción de más ejemplos temáticos a lo largo del texto, bien como de muestras específicas de lugares que respaldan muchas de las afirmaciones, incluso en las conclusiones.

FUENTES:

En lo que respecta a aportes de otras áreas, como de la criminología y del derecho, su uso se explica y justifica en la metodología. Se reitera que el trabajo es de naturaleza teórica en vez de empírico y que la cuestión de las políticas públicas de seguridad es trabajada de forma crítica. A lo largo del texto se justifica por qué no nos dedicamos a políticas públicas secuenciales, es decir, se explica el abandono de un enfoque linear entre formulación, implementación y evaluación o a una delimitación normativa o institucional. Entre otros motivos, la razón fundamental se debe al enfoque de la seguridad crítica vía gestión de riesgos. Son los riesgos y su manejo lo que va a guiar la *policy* junto a otras bases para asegurar determinado tema (Véase parte 1 del artículo). Las citas han sido formateadas en un mismo estilo.

**Informe evaluación del Revisor B.**

PRESENTACIÓN, ESTRUCTURA, CLARIDAD Y LEGIBILIDAD:

El artículo modifica y refuerza una estructura clásica, de presentación de problema, objetivos, metodología y formulación de resultados. El resumen señala tal estructura y las cuatro observaciones del revisor han sido acatadas, con destaque para la segunda y tercera, que se han planteado en la introducción y metodología iniciales. La estructura lógica interna también ha sido reforzada, así como el hilo conductor y división del artículo. Véase comentarios en mismo apartado del revisor A.

RELEVANCIA E INTERÉS CIENTÍFICO. APORTACIONES DE CARÁCTER TEÓRICO

Como bien señalado por el revisor, las dimensiones y aportaciones del artículo se mueven en el ámbito de lo teórico. Véase mismo apartado redactado para el otro revisor. Asimismo, conclusiones analíticas e ideas de “cosecha propia” han recibido énfasis incluso con el uso de frases en primera persona del plural (por ejemplo, nuestro aporte es…; aquí observamos que…; postulamos tres bases teóricas…; etc).

También se han incrementado ejemplos de riesgos, casos temáticos de aseguración, como terrorismo, migración irregular, medio ambiente, entre otros, y de excepcionalidad y ejemplos en el apartado del Derecho Penal. Las mismas se aluden nuevamente en las conclusiones con más ejemplos.

La transición entre las partes 1 y 2 es justificada en la metodología y se entienden como proceso y consecuencias de la aseguración.

CALIDAD METODOLÓGICA

Nos hemos referido a la parte metodológica que comenta el revisor en apartados anteriores. La teoría en la parte de la introducción también ha sido amplificada y profundizada para respaldar el tema (la aseguración), objetivos, líneas y división del artículo.

FUENTES:

El revisor sugiere en el apartado de comentarios una posible incorporación de bibliografía para retocar cuestiones puntuales. Se ha acatado esta incorporación. Del mismo modo, se han inserido otras fuentes bibliográficas que han guiado el estudio.

COMENTARIOS PARA LA REVISIÓN DEL MANUSCRITO

Sobre el concepto de seguridad. Este se ha explicitado sobre su definición y uso en el trabajo durante la introducción. Lo mismo ocurre con “aseguración” y la discusión teórica que sostiene su análisis.

Sobre riesgo y amenaza. Como inferido en la sección 1.1, el riesgo no solo es algo posterior a la acción política que interfiere en la realidad social, sino que también es algo que despierta esta intervención o constituye un peligro o amenaza, es decir, también tiene un carácter *ex ante*. De ahí, se entendió que diferenciar riesgo y amenaza seria redundante, pasándose a utilizar únicamente el término riesgo. Esta unificación ha sido hecha en el texto y en las figuras. Por otra parte, el perfil de seguridad, que remite a la seguridad ciudadana (Véase introducción), las bases postuladas de la aseguración (véanse los párrafos finales de la primer parte del artículo) delimitan de qué tipo de aseguración se trata en el estudio. Estas bases también delimitan qué riesgos pueden ser procesados y cuáles tendrían preferencia para ser incorporados en una nueva aseguración. Esta es una crítica pertinente que muchos estudios de aseguración se han enfrentado y que se ha trabajado prácticamente de inicio a fin en el artículo.

Sobre Estado-Nación, efectivamente, estos no necesariamente necesitan ir acoplados o coinciden en todos los casos. Se ha pasado a utilizar simplemente el término Estado. Y para evitar una confusión entre responsables de la seguridad de molde ciudadano, cuando se creyó pertinente, se ha optado por términos como “asegurador” ya que estos no necesariamente pertenecen al Estado.

Sobre como un tema o problema público se convierte en riesgo. Véase segundo párrafo de este mismo apartado. El revisor sugirió bibliografía sobre este punto, la cual fue leída e incorporada en la medida de lo posible. Hemos tratado, aunque rápidamente, las ventanas de oportunidad, la formación de agenda política y la comunicación política para seleccionar determinado tema en la aseguración (véase pp. 1-12) citando: Reich, 2006, Kingdon, 1984, Blanco y De la Puente, 2010, Walgrave y Van Aelst, 2006. La bibliografía final ha incorporado esos y otros estudios.